



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	----------------------	-----------------------------

PETI

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

Aprobó: Líder de proceso	Aprobó: Subdirectora de Planeación
Paola Andrea Sánchez Prieto	Luz Marlén Martínez Huertas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

TABLA DE CONTENIDO

1. PROPOSITO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION.....	5
2. ALCANCE DEL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION.....	5
3. NORMATIVIDAD	5
4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS	5
5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	6
5.1 Dotación del centro de cómputo	6
5.2 Aplicativos y sistemas.....	7
5.3 Red de comunicaciones.....	8
5.4 Desarrollo, soporte y mantenimiento.....	8
5.5 Principales proveedores	9
5.6 Infraestructura de seguridad.....	9
5.7 Planes de contingencia.....	10
5.8 Accesos	10
6. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO.....	11
6.1 Misión del Instituto Distrital de Turismo.....	11
6.2 Visión del Instituto Distrital de Turismo	11
6.3 Funciones del Instituto Distrital de Turismo	11
6.4 Objetivos estratégicos de la Entidad	12
6.5 Estructura organizacional del Instituto Distrital de Turismo	13
7. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, AMENAZAS Y DEBILIDADES DE SU PROCESO DE SISTEMAS Y DE SU TECNOLOGÍA.	15
7.1 Evaluación del entorno	15
7.2 Evaluación Interna	16
8. MODELO DE GESTIÓN DE TI	17
8.1 Objetivos específicos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.....	17
8.2 Procedimiento de las Tecnologías de la Información	17
8.3 Procedimientos de hardware	18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

8.4 Protección	18
8.5 Control y mantenimiento	19
8.6 Procedimientos de software	19
8.7 Desarrollo a la medida	20
8.8 Uso	20
8.9 Políticas sobre el uso del internet y el correo institucional.....	20
8.10 Servicio de internet	21
8.10.1 Disposiciones generales.....	21
8.10.2 Actividades prohibidas consideradas como faltas graves.....	22
Art. 34. Son deberes de todo servidor público:	22
Art. 48. Son faltas gravísimas las siguientes:	23
8.11 Servicio de correo electrónico.....	24
8.11.1 Disposiciones generales	24
8.11.2 Actividades prohibidas.....	25
8.12 Políticas sobre las redes y las telecomunicaciones	26
8.13 Políticas de seguridad de la información	27
8.13.1 Seguridad física.....	27
8.13.2 Seguridad lógica.....	28
8.12.3 Seguridad ambiental.....	29
8.12.4 Buenas Prácticas para reducir el consumo de papel (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dirección de Gobierno en línea. Guía No.1)	29
8.13 Uso aceptable de las herramientas informáticas	32
8.14 Restricciones y obligaciones de los usuarios	33
8.15 Modificaciones al servicio	33
8.16 Políticas antivirus y manejo de información.....	34
8.16.1 Instalación de un firewall.....	34
8.16.2 Copias de seguridad	34
8.16.3 Mesa de Servicios MANTIS	34




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

9. INVENTARIO DE ACTIVOS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	35
10. MODELO DE PLANEACIÓN	35
10.1 Estructura de actividades estratégicas.....	35
10.1.1 Estrategias que contribuyen al cumplimiento de los propósitos misionales de la entidad	35
10.1.2 Estrategias que contribuyen a optimizar los procesos administrativos y de control de la entidad.....	36
11. PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.....	37
11.1 Proyecto de traslado de sede para el instituto distrital de turismo	37
11.2 Proyecto de compra, instalación de servidor datafile / aplicaciones.....	38
11.3 Implementar un sistema inteligente para el sector	38
12. PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS 2021 - 2024	39
12.1 Proyecto Subdirección de Inteligencia y Gestión de la información:	40
12.2 Proyecto Arquitectura empresarial:	40
12.3 Proyecto fortalecimiento de infraestructura de red e internet, servidores físicos/nube, data lake y data warehouse:.....	41
12.4 Proyecto de Interoperabilidad bajo el estándar X-Road	41
X-Road es una solución de capa de intercambio de datos de código abierto y gratuita.	42
12.5 Proyecto Actualización de árbol de relación de datos CRM:	42
12.6 Proyecto Formación Google Workspace funcionarios y contratistas IDT:	43
12.7 Proyecto Ciberseguridad Norma 270001	44
13. PLAN DE COMUNICACIONES	44
13.1 Objetivo general.....	44
13.2 Objetivos específicos	44
14. ANEXO.....	45
14.1 DIAGRAMA DE ARQUITECTURA – SISTEMA SI CAPITAL IDT	45
DIAGRAMA FIREWALL SOPHOS UTM-9.....	47

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

1. PROPOSITO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

La finalidad de este documento es crear una guía ordenada, clara y precisa, para que se cumpla las funciones de la administración de las Tecnologías de información y Comunicación en el **Instituto Distrital de Turismo**, utilizando planteamientos claros de gestión, estrategias y procedimientos que garanticen el apoyo al cumplimiento con el Plan de Desarrollo de la ciudad.

2. ALCANCE DEL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

El Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación describe las propuestas, estrategias y acciones que ejecutará el Instituto Distrital de Turismo, en la vigencia 2020- 2023, en cumplimiento de sus funciones y objetivos.

3. NORMATIVIDAD

Las normas a considerar en lo que refiere al **Instituto Distrital de Turismo**, el Sistema Distrital de Información y a la Comisión Distrital de Sistemas se detallan en el normograma de la Entidad, que se encuentra en el Normograma Gestión de tecnología, en la intranet: <https://intranet.idt.gov.co/gestion-tecnologica>

4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas nos permiten identificar los paradigmas a superar en el IDT para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, a continuación, se listan las rupturas más relevantes:

- El área de tecnología del IDT, no es solo un área de soporte técnico, sino que debe ser considerada de valor estratégico para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.
- Los servidores públicos del IDT, deben adoptar los lineamientos y las políticas emitidas por el proceso de Gestión Tecnológica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

- Sensibilizar a los usuarios internos sobre las implicaciones que tienen los cambios normativos sobre el manejo de la información.
- La información debe ser considerada como uno de los activos más importantes de la entidad.
- Apoyar y motivar en los temas de transformación digital y adopción de nuevas tecnologías a los funcionarios y contratistas del Instituto.
- Los sistemas de información no se integran fácilmente a las necesidades de los procesos del Instituto, para lo cual se debe resolver el dilema si desarrollar en casa o comprar software comercial, encontrando una solución integradora.
- Garantizar la capacidad tecnológica de acuerdo con las necesidades de las dependencias, áreas, funcionarios y partes interesadas.
- Fortalecer el recurso humano en el Instituto en el uso y apropiación de TIC.

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

5.1 Dotación del centro de cómputo

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con un centro de cómputo, ubicado en una única sede, conformado de la siguiente forma:

CENTRO DE CÓMPUTO – DATA CENTER

ITEM	DESCRIPCION
1	Sala de centro de cómputo
2	Control de acceso biométrico
3	Alarma de detención de incendios
4	2 aires acondicionados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	----------------------	-----------------------------

ITEM	DESCRIPCION
5	Tablero eléctrico independiente
6	Rack para administración de equipos de comunicaciones (voz) y cableado estructurado(datos)
7	Cuatro (4) Patch Panel/ Voz y Datos
8	Cuatro (4) Swiches
9	Dos (2) Routers de conectividad para canal principal y backup ISP ETB (Propiedad de ETB)
10	Ups de 12 Kva
11	Ups de 8 Kva
12	Firewall Appliance SOPHOS
13	Servidor de Impresión – NETSERVER
14	Servidor con aplicativo administrativo y financiero de la entidad “SI CAPITAL” – IDTSERVER / BKSERVER y AV5321
15	Servidor con aplicativo de “Sistema Control de Riesgos” y herramienta MANTIS
16	Servidor Controlador de Dominio. – DC3SERVER
17	Servidor OBT Server (Aplicativos Observatorio Turístico) Apagado
18	Servidor SIG Server (Georreferenciación) Apagado
19	Servidor BKSERVER, OAS
20	Servidor IDTSERVER / Oracle 11g
21	Dos (2) DVR
22	Dos (2) Punto de Fibra (Nodo)

5.2 Aplicativos y sistemas

El Instituto cuenta con los siguientes sistemas y aplicativos los cuales cumplen con funciones específicas.

Nombre aplicativo	Función
PABX	Control Software para el control de llamadas de la sede principal
SI CAPITAL	Integración y automatización de los procesos administrativos del Instituto. Interfase correcta con la ERP Bogdata



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	--	----------------------	-----------------------------

Nombre aplicativo	Función
MANTIS	Plataforma php para el registro de solicitudes de tecnología informática
DATA-CITYCOLOMBIA	Aplicativo para captura de información. (Encuestas de viajeros)
SISTEMA CONTROL DE RIESGOS	Software para análisis, evaluación y calificación de los Riesgos de los procesos de la entidad.

5.3 Red de comunicaciones

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con una única sede ubicada en la Carrera 10 # 28-49 Torre A, pisos 22 y 23, sus redes están conformadas de la siguiente forma:

Cantidad	Descripción
1	Canal dedicado de Internet de 100 Mbps de capacidad.
1	Canal dedicado de Internet de 20 Mbps de capacidad. (Respaldo)
4	Patch panel para cableado de voz y datos.
1	Red de cableado estructurado ajustada a las necesidades del instituto con 103 puntos de red piso 22 y 95 puntos de red piso 23 + 8 cámaras ip
2	Red inalámbrica para visitantes
3	Los PIT con instalación por parte de ETB. El PIT Salitre cuenta con Plan Banda Ancha 10 MB (Internet y telefonía ilimitada), los demás PIT se conectan por MIFI (tres)

5.4 Desarrollo, soporte y mantenimiento

NRO.	DESCRIPCION DE CONCEPTOS
1	El soporte de primer nivel, a nivel técnico y operativo, se provee mediante un ingeniero y personal técnico que apoyan al Subdirector (a) de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de Información, a través de la herramienta MANTIS.
2	Los aplicativos del software SICAPITAL han sido desarrollados y suministrados por la Secretaría Distrital de Hacienda y se realizó su implementación en el Instituto, inicialmente en la versión 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	--	----------------------	-----------------------------

3	El mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo fuera de garantía se realiza a través de una empresa especializada en mantenimiento.
4	El mantenimiento correctivo se realiza a través del personal técnico contratado mediante prestación de servicios.

5.5 Principales proveedores

Proveedor	Servicio(s) que presta:
ETB	Servicio de Internet
Xertica	Correo Electrónico
Distribuidora RED COMPUTO S.A.S.	Mantenimiento de servidores, impresoras, escáner, tablets y aires acondicionados
PC PRONTO	Suministro de TONNER y de unidades de imagen para impresoras.
STAR SOLUTIONS IT S.A.S.	Antivirus BIT DEFENDER
SECRETARIA DE HACIENDA	Sistema PREDIS, OPGET, PAC, CORDIS, SISCO y VALIDADOR CONTABLE.
XSYSTEM	Licencias de diseño gráfico
GLOBALTEK	UTM y soporte

5.6 Infraestructura de seguridad

NRO.	DESCRIPCION DE CONCEPTOS
1	Servidores ubicados en áreas restringidas a los cuales sólo tiene acceso personal autorizado de sistemas.
2	Control de acceso de con biométrico
3	Alarmas detección de incendios en centro de cómputo.
4	Extintores de incendios tipo ABC de 3700 gramos, 4 extintores por piso, uno en cada entrada datacenter
5	Dos (2) UPS para soportar los servidores evitando su caída ante la eventualidad de fallas o cortes en el fluido eléctrico, y dando el tiempo necesario para poder apagar los servidores
6	Administrador por Appliance SOPHOS de acuerdo a políticas de seguridad establecidas en el UTM.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------


7	Administración por la Appliance SOPHOS
8	3 Discos Duros Externos 2 TB
9	El Instituto cuenta con cámaras de seguridad ubicadas estratégicamente, estas son manejadas a través un DVR que graba cada vez que detecta movimiento.
10	El Instituto cuenta con 118 PCs los cuales se encuentran debidamente licenciados, tanto en sistema operativo como en el paquete Office, para el debido desarrollo de las funciones propias de la entidad.

5.7 Planes de contingencia

PLANES DE CONTINGENCIA – TI
COPIAS DE RESPALDO (BACKUP) Semanalmente se toman copias de seguridad a los directorios activos compartidos en equipo servidor asignado para tal fin y a los servidores de las diferentes aplicaciones que se utilizan, dentro del Instituto Distrital de Turismo
Diariamente se realiza 1 backup de la BD de Oracle – Si Capital, se crea un archivo comprimido y se envía a un servicio de almacenamiento en la Nube, esto nos permite que la información del Instituto Distrital de Turismo se encuentre fuera de las instalaciones ante cualquier eventualidad, además se lleva una copia a la nube manteniendo la política 3-2-1

5.8 Accesos

ACCESOS
La información de las contraseñas para el acceso a los diferentes servicios con los que cuenta el Instituto, se guardará en un archivo Word o Pdf, protegidos y guardados en un sobre cerrado y entregado al Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, y serán enviados comprimidos a la Nube, permitiéndonos así, que la información se encuentre fuera del Instituto Distrital de Turismo, ante cualquier eventualidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

6. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

6.1 Misión del Instituto Distrital de Turismo

El Instituto Distrital de Turismo promueve el desarrollo integral y fortalecimiento económico de Bogotá, a través del turismo como integrador social, económico y mitigante del impacto ambiental; mediante políticas, planes y proyectos desde las vocaciones locales, la generación de información, la promoción de ciudad a nivel nacional e internacional como destino competitivo, sostenible, seguro, accesible e incluyente, que se articula con la región para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor del sector.

6.2 Visión del Instituto Distrital de Turismo

El Instituto Distrital de Turismo será reconocido en 2026, como la entidad referente en la gestión y la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, caracterizándose por tener un talento humano orgulloso, íntegro y comprometido.

6.3 Funciones del Instituto Distrital de Turismo

Son funciones del Instituto Distrital de Turismo las siguientes:

Nro.	Descripción
1	Fomentar la industria del turismo en Bogotá, Distrito Capital, convirtiendo la ciudad en destino turístico sostenible
2	Ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo del Distrito Capital.
3	Elaborar y ejecutar planes, programas y estrategias en materia turística.
4	Impulsar el desarrollo empresarial turístico en coordinación con las instituciones de apoyo empresarial distritales, departamentales y nacionales.
5	Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas de turismo del Distrito.
6	Promover y coordinar con las diferentes entidades territoriales, la elaboración de planes, programas y, en general, todo lo atinente a las políticas del sector turístico, de acuerdo con las directrices de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
7	Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la Promoción del turismo nacional e internacional hacia el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	--	----------------------	-----------------------------

8	Evaluar y hacer seguimiento al impacto que genere la aplicación de las políticas en materia turística sobre la promoción, competitividad, productividad, información, y fomento al desarrollo de formas asociativas de promoción y desarrollo turístico y, en general, sobre cualquier persona natural o jurídica que explote la actividad turística.
9	Coordinar con entidades oficiales o privadas que tengan en su haber funciones que se relacionen y/o afecten la actividad turística, el planeamiento, articulación y establecimiento de alianzas estratégicas para la ejecución de sus planes y programas.
10	Promover la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos, en coordinación con las entidades u organismos del orden distrital y nacional pertinentes.
11	Impulsar organizadamente desarrollos turísticos desde las localidades del Distrito Capital.
12	Fomentar la formalización, cualificación y formación de los prestadores de servicios turísticos de Bogotá, como agente facilitador de los derechos del consumidor y canalizador de las quejas y sugerencias en materia de calidad de los servicios
13	Coordinar con las demás entidades competentes en la materia, acciones orientadas a la protección y promoción del patrimonio cultural, con fines turísticos

6.4 Objetivos estratégicos y de calidad

Se encuentran definidos bajo el modelo Balanced Scorecard -BSC- aplicado al sector público, y se enfoca en establecer objetivos en torno a cuatro perspectivas:

Perspectiva	Descripción
Del cliente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar mayores canales de información, servicios institucionales eficientes y trabajo articulado con gremios, prestadores de servicios turísticos y entidades afines al sector, aumentando el reconocimiento de la entidad como ente rector del Turismo en la ciudad. 2. Generar condiciones para el disfrute de la experiencia de visita, por parte de turistas nacionales e internacionales.
De procesos	<ol style="list-style-type: none"> 3. Estructurar, implementar y evaluar los esquemas de gobernanza turística para la ciudad, que incluyen la definición de políticas, lineamientos, planes y programas para el desarrollo del turismo en la ciudad. 4. Fortalecer el sistema de información turístico de Bogotá, a través de estudios de oferta y demanda, incluyendo mayores fuentes de información secundaria, que permitan una adecuada toma de decisiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	--	----------------------	-----------------------------

Perspectiva	Descripción
	<p>5. Desarrollar productos turísticos sostenibles, acordes con las condiciones de oferta y demanda para la ciudad y la región, que integren de manera efectiva y especializada atractivos y servicios turísticos que pongan en valor las características de la capital.</p> <p>6. Generar acciones para el posicionamiento y la puesta en mercado de la oferta turística de Bogotá con criterios prospectivos y con enfoque de sostenibilidad, entendiendo los consumidores.</p>
Del aprendizaje y crecimiento	<p>7. Desarrollar acciones para el mejoramiento continuo de las habilidades y el desempeño de los servidores públicos vinculados al IDT, buscando en cada servidor la promesa de ejercer a cabalidad su labor, aplicando los principios de integridad en sus actuaciones.</p> <p>8. Robustecer la infraestructura organizacional, física, tecnológica y operativa del IDT, para el desarrollo armónico de los procesos, logrando una gestión más efectiva y transparente para el turismo.</p>
Financiera	<p>9. Gestionar fuentes de financiación, cooperación y alianzas, para la ejecución de programas y proyectos para el fomento de la actividad turística en Bogotá y su posicionamiento global.</p> <p>10. Lograr una ejecución eficaz y oportuna del presupuesto asignado a la entidad, con un óptimo nivel de giros.</p>

6.5 Estructura organizacional del Instituto Distrital de Turismo

El Instituto Distrital de Turismo está organizado de acuerdo con los equipos de trabajo y las dependencias formalmente establecidas, de la siguiente forma:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

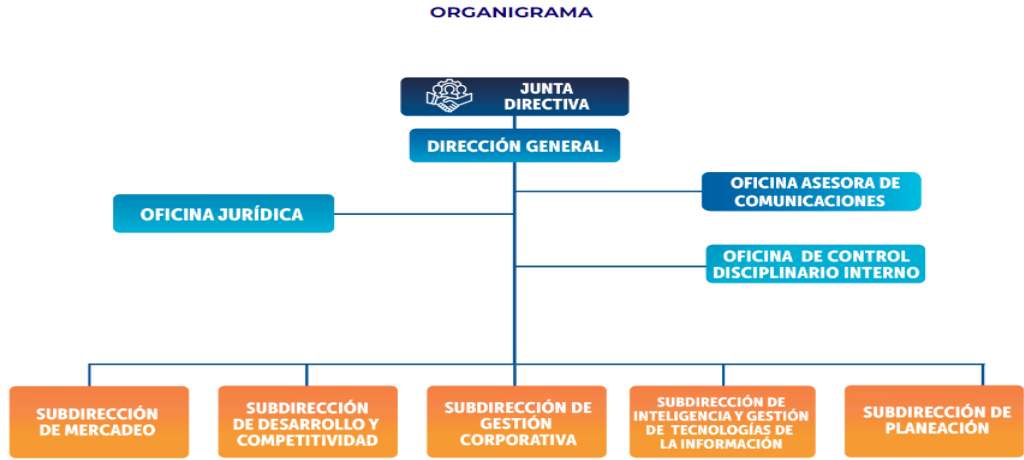



Imagen. Intranet – Instituto Distrital de Turismo

El Instituto Distrital de Turismo está organizado de acuerdo con los procesos que desarrolla la entidad, de la siguiente forma:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

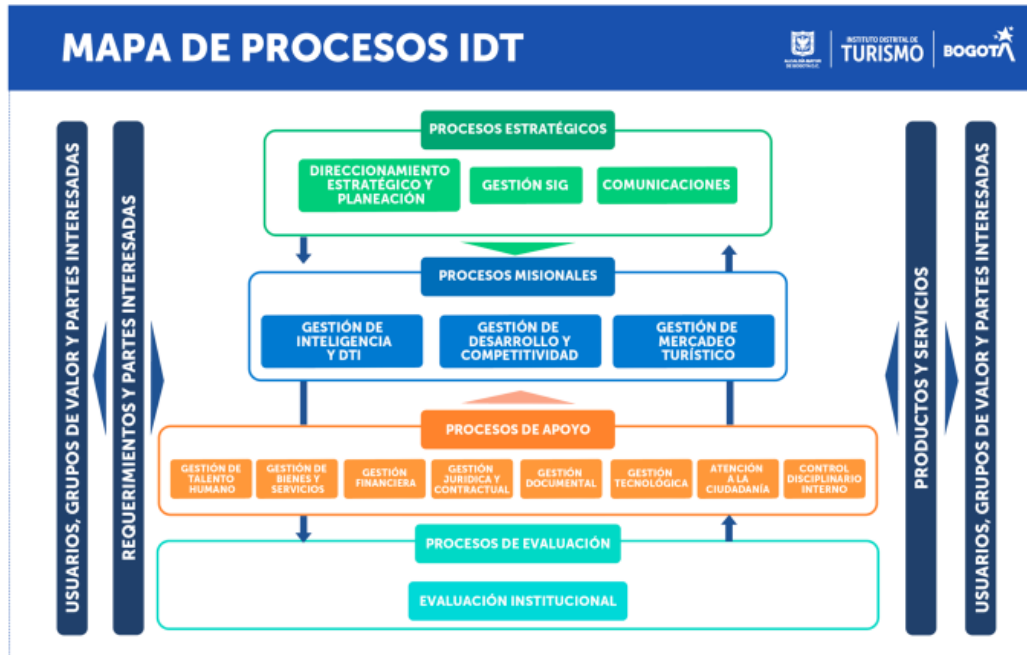


Imagen. Intranet – Sistema Integrado de Gestión – Instituto Distrital de Turismo

7. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, AMENAZAS Y DEBILIDADES DE SU PROCESO DE SISTEMAS Y DE SU TECNOLOGÍA.

7.1 Evaluación del entorno

Oportunidades
Desarrollo de capacitaciones internas sobre software ofimático.
Posibilidades de automatización del proceso de generación de copias de Seguridad a los servidores de datos, a través de un software especializado.
Aprovechamiento de software y herramientas informáticas desarrolladas por otras entidades, susceptibles de ser aplicadas en la organización.
Fortalecer el levantamiento documental de los procesos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

Los líderes de cada área del Instituto deberán promover el buen uso y mejora de procesos relacionados con el sistema SI-CAPITAL, con el apoyo de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI.

Compra de servicios especializados en tecnología, hardware y software que permitan un mejor desempeño de las actividades de gestión y seguridad informática.

Mejores prácticas de TI.

Políticas de MINTIC, Gobierno Digital, Transformación Digital, Colombia Compra Eficiente.

Interacción con la ciudadanía a través de tecnología Chatbot

Actualización de la información geográfica en Mapas Bogotá, en trabajo articulado con la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital -IDECA,

Amenazas

Siniestros en las instalaciones de proveedores de la entidad en servicios de tecnología.

Incumplimiento por parte de los proveedores en la prestación de los servicios contratados.

Una actitud de rechazo frente a los cambios e innovaciones tecnológicas.

Bajo compromiso e interés de algunas dependencias/funcionarios

Limitaciones presupuestales (recorte) y contractuales.

Ciberdelincuencia que afecta la Seguridad de la información a nivel mundial.

7.2 Evaluación Interna

Fortalezas

Se cuenta con herramientas y aplicativos tecnológicos que permiten que la información se encuentre organizada y disponible.

Se cuenta con equipos de cómputo con características funcionales suficientes y acordes a cada cargo.


Personal idóneo y competente en el apoyo de las actividades derivadas del proceso de sistemas.

Debilidades

Usuarios orientados hacia herramientas de oficina (word, excel) y no hacia sistemas integrados de información colaborativos. Google Workspace.

El crecimiento del Instituto exige una plataforma tecnológica de mayor despliegue y capacidad que permita cubrir las necesidades actuales y cumplir los requerimientos de las dependencias de la entidad.

Bajo interés por las políticas de TI, la seguridad, el uso y apropiación de la tecnología.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

Estructura del área insuficiente para atender la demanda.
Subutilización de herramientas de TI.

8. MODELO DE GESTIÓN DE TI

8.1 Objetivos específicos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información


El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del **Instituto Distrital de Turismo** traza los siguientes objetivos:

- Establecer políticas para el correcto funcionamiento del hardware, software, red de datos, bases de datos e internet en el Instituto, enmarcado en condiciones básicas de seguridad informática.
- Identificar acciones para establecer el óptimo funcionamiento y eficiente actualización de la plataforma tecnológica de la entidad.
- Encaminar un proceso que integre los diferentes sistemas de información que dan soporte a los procesos de la Institución.
- Orientar la adquisición de servicios y bienes de tecnología informática en el próximo cuatrienio, para que operen de manera adecuada con la ERP BOG DATA que tiene la Secretaría de Hacienda, con el fin de entrar en las buenas prácticas de TI de sistemas, servicios e infraestructura homologados para el distrito capital.
- Ayudar en la comprensión y especificación de los requerimientos técnicos en el momento en que se haga la adquisición e implementación de la infraestructura tecnológica del Instituto.
- Piloto de interoperabilidad XRuod

8.2 Procedimiento de las Tecnologías de la Información

Dentro de los objetivos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, se encuentran el uso óptimo de los sistemas de información y su seguridad, así mismo como la utilización de herramientas disponibles en el Instituto Distrital de Turismo para el correcto desempeño de las actividades diarias, dando cumplimiento a su misión y su visión.

De esta forma, todo funcionario o proveedor de servicios del Instituto Distrital de Turismo debe tener en cuenta las siguientes disposiciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

La información y el conocimiento, son recursos estratégicos y como tal deben ser administrados de forma segura a nivel institucional.

8.3 Procedimientos de hardware

La compra de hardware debe estar programada dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto Distrital de Turismo de acuerdo a los requerimientos previamente establecidos, con opción a compras adicionales cuando haya hardware que no estuviese inicialmente estipulado.

Cualquier adquisición deberá ser tramitada por la dependencia solicitante en coordinación con la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI. Se revisarán los equipos asignados para determinar la disponibilidad y evitar una inversión no necesaria.


8.4 Protección

El Almacén que hace parte de la Subdirección de Gestión Corporativa debe mantener un inventario actualizado y completo de los activos físicos de cómputo, a su vez el asignado a sistemas. Diligencia el formato GT-F01 Formato Hoja de Vida - Computadores para llevar el control de dichos equipos.

Los equipos de cómputo (activos fijos) deben estar protegidos de las amenazas y riesgos del entorno. Esta protección es necesaria para reducir el riesgo contra la pérdida o avería del mismo y su cumplimiento es responsabilidad conjunta del subdirector(a) de Gestión Corporativa y el subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI. La reasignación de los equipos de cómputo es responsabilidad del Almacén, que hace parte de la Subdirección de Gestión Corporativa. El procedimiento GB-P03 Administración de Bienes, establece unos lineamientos o políticas de operación para la asignación de Bienes, traslado, devolución y préstamo, el levantamiento Físico de Bienes y el Control y Seguimiento Bienes Intangibles (Licencias)

Los usuarios con asignación de equipos de cómputo son responsables de su buen uso y deben atender para ello las normas establecidas por el Instituto.

Por otro lado, la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI apoyará y determinará que equipos se encuentran obsoletos y no son aptos para su uso y el subdirector(a) de Gestión Corporativa a su vez es el responsable de darlos de baja de acuerdo con los procedimientos existentes. Para ello

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

se deberá seguir el lineamiento o política de operación definido en el Procedimiento para el Retiro Definitivo de Bienes del IDT – GB P04.

El hardware que sea utilizado por las empresas proveedoras de servicio y no suministrados por el IDT, son responsabilidad directa del proveedor, esto refiere a las empresas de comunicaciones ISP. Ajustar con lo que es propio y lo que se devuelve (ETB)

8.5 Control y mantenimiento

La Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI autoriza, apoya y coordina cualquier labor de mantenimiento, actualización o cambio sobre el software y el hardware del Instituto Distrital de Turismo.


8.6 Procedimientos de software

La compra de software debe estar programada dentro del Plan de Adquisiciones del Instituto Distrital de Turismo de acuerdo a los requerimientos previamente establecidos, con opción a compras adicionales cuando haya hardware que no estuviese inicialmente estipulado.

Cualquier adquisición deberá ser tramitada por la dependencia solicitante en coordinación la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI. Se revisarán los equipos asignados para determinar la disponibilidad y evitar una inversión no necesaria.

Las herramientas de administración de recursos informáticos son para uso exclusivo del Instituto y por lo tanto son definidas por el Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, y se detallan a continuación:

- Gestión de redes
- Gestión de inventarios (coordinada con el Subdirector(a) de Gestión Corporativa)
- Administración de copias de respaldo (backups)
- Administración de la seguridad de la red
- Administración de las bases de datos
- Aplicaciones ERP y cualquier otro aplicativo que se encuentre o se vaya a instalar en los equipos de cómputo del Instituto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

El Instituto Distrital de Turismo realizará la compra de hardware y de software a la medida de acuerdo a las necesidades y requerimientos, del área solicitante.

Cuando se requiera realizar la compra de un software nuevo, se debe verificar, mediante un estudio o análisis previo, que la solución no va a generar una duplicidad de tareas y que no va a ser una inversión innecesaria.

8.7 Desarrollo a la medida

El desarrollo de software a la medida se deberá efectuar a través de la contratación de personal calificado para dicha función y será supervisado por una parte por el área que tenga el requerimiento y por otra parte por la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI, para garantizar que se haga entrega del producto como se pidió inicialmente, junto con toda la documentación tanto técnica como para el usuario final. Cuando se requiera realizar el desarrollo de un software nuevo, se debe verificar, mediante un estudio o análisis previo, que la solución no va a generar duplicidad de tareas.

El diseño de las aplicaciones deberá aumentar la eficiencia operacional. Debe existir una participación activa de las áreas comprometidas en el desarrollo del software que se encuentre en proceso de acuerdo a su ejecución contractual.


Las áreas comprometidas en el desarrollo del software son responsables de participar activamente en la ejecución de las pruebas tanto unitarias como de producto final, para que se encarguen de dar su aprobación y recibo a satisfacción, para la entrega definitiva y puesta en marcha de la solución.

8.8 Uso

Solo se encuentra autorizado el uso del software legalmente adquirido por parte del Instituto Distrital de Turismo. Cualquier instalación nueva de software deberá contar con la autorización previa del Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI.

8.9 Políticas sobre el uso del internet y el correo institucional

(Basado y tomando en parte de la circular 049 de 2007 - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

El Instituto Distrital de Turismo, por intermedio del Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, gestiona para sus servidores y proveedores, entre otros, los servicios de acceso al correo electrónico, acceso a la intranet, al sistema ERP (Si Capital) que hace interfase en los módulos contables y de presupuesto con la Secretaría de Hacienda, a Internet y a la herramienta de gestión de solicitudes (Mantis). Estos servicios apoyan la gestión personal, grupal e institucional, consolidándose como elementos facilitadores y dinamizadores en el desarrollo de la función pública.


El uso de estos servicios debe estar orientado exclusivamente hacia fines institucionales, lo cual se establecen las siguientes reglas generales sobre su utilización:

8.10 Servicio de internet

En esta sección se establecen los controles que permiten minimizar el riesgo generado por el uso inadecuado a Internet y a redes públicas, exponiendo los sistemas de información del Instituto Distrital de Turismo a la propagación de software con código malicioso.

8.10.1 Disposiciones generales.

- El Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, es el encargado de proporcionar el servicio de acceso institucional a Internet, así como vigilar su correcto uso y funcionamiento. Para tal fin asigna una cuenta de usuario que tendrá asociados unos privilegios específicos y una clave de acceso.
- Todos los usuarios están identificados independientemente con permisos de acceso. La utilización de la cuenta es **personal e intransferible**, por lo que, si se utiliza una cuenta y los privilegios que la misma le ofrece al usuario, para realizar acciones no permitidas, se asume inicialmente que fue el funcionario responsable y asociado a la cuenta quien las realizó, motivo por el cual se debe dar un uso responsable al manejo de claves de acceso evitando así la utilización de estas por personas no autorizadas.
- El uso de Internet está permitido exclusivamente para actividades institucionales. Los usuarios utilizan únicamente los servicios para los cuales están autorizados. A través de herramientas de monitoreo y análisis de tráfico, se detectan a los usuarios que hagan mal uso de los servicios de Internet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

- La información transmitida por este medio, es responsabilidad única y exclusiva de cada usuario.
- El Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, se encuentra facultado para bloquear todos aquellos sitios de Internet que considere que no son compatibles con las labores de los servidores y contratistas y así lo informará por escrito al responsable de sistemas para activar las reglas en el firewall del IDT. En caso de existir excepciones por causas debidamente justificadas, los jefes correspondientes deben presentar la solicitud mediante comunicación escrita, exponiendo las causas de la excepción ante el Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, para su estudio y aprobación.
- Se permite a los servidores públicos y contratistas que tengan acceso a Internet ingresar a las páginas de correos personales (Hotmail, Yahoo!, Gmail, redes sociales, YouTube, LinkedIn, etc.), pero teniendo en cuenta que se les permite navegar en estas páginas para el desarrollo de sus labores dentro del Instituto; si se detecta un uso inapropiado de los mismos se procederá a sacarlos de las páginas que no cumplan con lo establecido en este punto.
- El Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI determina los casos en los cuales sea necesario restringir el acceso a páginas y servicios que afecten negativamente el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad y/o se detecte un mal uso de la misma.


8.10.2 Actividades prohibidas consideradas como faltas graves

El Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002), establece dentro de los deberes y prohibiciones para los servidores públicos, los siguientes:

Art. 34. Son deberes de todo servidor público: ...

"4. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función..."

"11. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

"21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".

"22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".

Art. 35. A todo servidor público le está prohibido: ...

"9. Ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres".

Art. 48. Son faltas gravísimas las siguientes: ...

"39 Utilizar el cargo para participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas, sin perjuicio de los derechos previstos en la Constitución y en la Ley.

"40. Utilizar el empleo para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política o influir en procesos electorales de carácter político partidista".

En desarrollo de los anteriores postulados legales queda prohibido para todos los servidores públicos y contratistas que tengan asignados puestos de trabajo con computadores y acceso a Internet:

- Ingresar a páginas pornográficas, así como de personas u organizaciones al margen de la ley o de contenidos ilegales.
- Descargar programas que permitan realizar conexiones automáticas, la utilización de los recursos asignados por la entidad para distribución o reproducción de este tipo de programas (Ej: software conexión ftp) ya sea vía Web o medios magnéticos.
- Descargar música y video, en especial con los servicios provistos por las páginas especializadas para tal fin, así como utilizar o participar en juegos de entretenimiento en línea.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------


- Utilizar los servicios de TV a través de Internet, salvo que dicha información se requiera para el ejercicio de las funciones a cargo. En este caso el Jefe del Área o Dependencia correspondiente deberá presentar la solicitud mediante memorando, exponiendo las causas de la excepción ante el Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, para su estudio y aprobación.
- Descargar o instalar programas, modificar los paquetes y configuraciones ya instalados en los computadores de la Entidad, para prevenir virus informáticos y reconfiguración de equipos personales. En caso de requerir algún software nuevo o la modificación de alguno ya instalado, el Jefe del Área o Dependencia deberá solicitar la respectiva instalación o modificación al Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI, a través de un caso colocado en la herramienta que tenga el Instituto para la gestión de requerimientos.

8.11 Servicio de correo electrónico

Esta sección establece lineamientos para el buen uso de la plataforma de correo electrónico del Instituto Distrital de Turismo. Esta plataforma incluye tanto el servicio de correo interno como el externo y se constituye en un componente fundamental de información para el Instituto, debiendo garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información allí contenida.

8.11.1 Disposiciones generales


- Todos los servidores de la entidad tienen derecho a una cuenta de correo institucional. Este principio también aplica a las dependencias, proyectos y eventos oficiales del Instituto Distrital de Turismo. Por cuenta de correo institucional se entiende aquella que permite, mediante el uso de la plataforma de correo, comunicarse al interior y exterior de la entidad.
- El Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI es el encargado de proporcionar el servicio de correo institucional, así como vigilar su correcto uso y funcionamiento. Para tal fin asigna una cuenta que tiene asociado un buzón de correo, Enel cual se almacenan todos los mensajes enviados y recibidos.
- Cada buzón de correo tendrá espacio ilimitado y puede recibir o enviar archivos adjuntos de máximo 20 Mb, si el tamaño excede, este se guardará en Google Drive y será enviado con link para su descarga.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

- Cada usuario debe depurar continuamente su buzón de correo con el fin de mantener siempre espacio disponible para nuevos mensajes.
- La información contenida en el correo ya sea institucional o electrónico se considera información privada y por lo tanto debe ser manejada como una comunicación privada y directa entre el remitente y su destinatario.
- La cuenta de correo es intransferible. Por esto se deben tener claves seguras y no se puede compartir la cuenta, salvo en aquellos casos, en que las cuentas correspondan a una cuenta institucional compartida como, por ejemplo: idt@idt.gov.co
- Cada usuario es responsable de la información enviada o reenviada desde su cuenta de correo.
- Aunque la entidad cuenta con antivirus para los mensajes de correo electrónico entrantes, los usuarios del correo deben ser cuidadosos al decidir abrir los archivos anexos colocados en mensajes de remitentes desconocidos o sospechosos. Si llegan mensajes con esta característica, se debe informar al Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI y/o al personal del área de Tecnología.
- Le corresponde a cada usuario verificar que todos los archivos que se copien a su computadora no contengan virus. Para tal fin debe ejecutar el antivirus que está instalado en cada equipo y verificar los archivos correspondientes.
- Las cuentas de correo y acceso a la red son desactivadas a partir de la fecha en la cual la persona termine oficialmente su vinculación con la entidad y/o por información del jefe inmediato.
- El Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI puede cancelar las cuentas de correo que no demuestren su uso durante varios meses consecutivos, excepto aquellos usuarios que se encuentren en vacaciones o licencias de trabajo. También el mal uso del correo ocasiona la cancelación de la cuenta.

8.11.2 Actividades prohibidas


En desarrollo de los postulados legales contenidos en el Código Disciplinario Único, quedan prohibidas las siguientes actividades:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

- Enviar correos a "Todas las dependencias" cuyo contenido no sea de carácter institucional; si se trata de propósitos institucionales, la información que se incluya en dichos mensajes no debe ser mayor a 10 Mb; si se tienen archivos de mayor tamaño, debe realizarse la publicación a través de la Intranet de la entidad, mediante solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Enviar o contestar cadenas de mensajes a una persona o grupo de personas, que no sean de carácter institucional.
- Enviar o reenviar correos contentivos de propaganda o cualquier otra información de carácter político partidista.
- Enviar correo externo o interno a la Entidad con material o información que vaya en contra de la moral y buenas costumbres, o que constituya o fomente un comportamiento que dé lugar a responsabilidades civiles, administrativas o penales.
- Promocionar a través del correo interno o externo bienes o servicios particulares que no tengan relación con los objetivos institucionales.
- Utilizar el correo electrónico para fines diferentes a los objetivos de la Entidad

8.12 Políticas sobre las redes y las telecomunicaciones

- Cualquier compra de servicios profesionales relacionada con las redes de datos o de comunicaciones debe ser tramitada por el área solicitante y en coordinación con el Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI.
- La gestión, es decir; administración, configuración, monitoreo y funcionamiento de los sistemas institucionales de redes y telecomunicaciones utilizados por el Instituto Distrital de Turismo deberá estar coordinado por ingenieros de la Subdirección de Inteligencia Gestión de TI.
- Todas las conexiones de red, Lan, o Wan, deben contar con los requerimientos específicos, con características técnicas de seguridad definidas por el Instituto Distrital de Turismo y sus políticas de seguridad de la información.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

- Cualquier ampliación o cambio tecnológico que impacte la red de datos debe ser estudiada y aprobada por el Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI.
- Las conexiones de equipos externos a la red institucional del Instituto Distrital de Turismo, debe ser autorizadas por el Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI.
- Los equipos y demás componentes técnicos que adquiera la entidad y que involucren direcciones IP, deben ser soportados en IPV6.
- La membresía con LANIC del pool de direcciones IPV6, se debe renovar anualmente. La primera fecha de renovación debe ser 30/11/2023. Esta gestión debe estar en cabeza del Subdirector(a) de Inteligencia y Gestión de TI.

8.13 Políticas de seguridad de la información


8.13.1 Seguridad física

- Los responsables de cada dependencia del Instituto Distrital de Turismo deben aplicar normas mínimas de seguridad física en los lugares en donde existan equipos de cómputo, equipos de comunicaciones, equipos de documentación y en general cualquier activo de información.
- Los usuarios de equipos de cómputo portátiles suministrados por la entidad deben reforzar las medidas de protección física en todo lugar.
- Todo servidor de bases de datos, de aplicaciones y/o de archivos debe localizarse en un centro de cómputo, bajo restricción de entrada proporcionado por un teclado numérico o biométrico, al cual tendrán acceso solo el personal autorizado.
- Los equipos de cómputo, no podrán ser retirados de las instalaciones del Instituto Distrital de Turismo, sin autorización expresa de la Subdirección de inteligencia y Gestión de TI y la Subdirección de Gestión Corporativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

8.13.2 Seguridad lógica

- Todo usuario debe ser autorizado formalmente de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Instituto Distrital de Turismo.
- Todas las claves de acceso son personales e intransferibles.
- La Subdirección de inteligencia y Gestión de TI es la responsable de asignar los roles, privilegios y accesos a cada una de las aplicaciones que soporten los procesos a su cargo.
- Cada usuario tiene definido su ambiente de trabajo y configuración de equipo para el uso de las aplicaciones y sistemas de información. La pérdida de información y la falla en las aplicaciones por modificación del ambiente de trabajo es responsabilidad del usuario.
- Se creó una zona de almacenamiento para cada área del Instituto llamada Carpetas Compartidas y se tiene también la herramienta DRIVE para guardar la información de las mismas; es responsabilidad de cada área el respaldo y gestión de la información contenida en su carpeta compartida y en su Drive.
- Para el caso de los contratistas del Instituto Distrital de Turismo que tengan acceso a la información de la entidad, el acuerdo de confidencialidad se establece en una cláusula en el contrato.
- Todos los usuarios de que accedan a los servicios deberán de acogerse a las normas, procedimientos y políticas que en materia de seguridad informática sean establecidas por la Subdirección de inteligencia y Gestión de TI.
- Toda solicitud de cambio en las configuraciones de los equipos, solicitudes a YouTube, Facebook, y demás redes sociales, se tramitará por medio de correo electrónico única y exclusivamente por el Jefe del Área solicitante a la Subdirección de inteligencia y Gestión de TI.
- Se recomienda discontinuar el uso de cualquier dispositivo de almacenamiento externo, debido a la creciente propagación de virus y se establece el uso del almacenamiento virtual Google Drive.
- El IDT se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su Política de Confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto a la **Ley 1581 del 2012** "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de los datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013"

8.12.3 Seguridad ambiental

Para garantizar el buen uso de los recursos y la sostenibilidad ambiental se recomienda que:

- Los usuarios de las estaciones de trabajo, deben al retirarse de sus puestos, apagar las pantallas, con el fin de minimizar los consumos innecesarios de energía al dejarlos encendidos.
- Las hojas de papel bond impreso por una cara, se le dará un segundo uso, siempre y cuando esté libres de información perteneciente al Instituto Distrital de Turismo, y lo anterior refiere a documentos que contengan firmas, membretes, sellos, números, facturas, nombres, por mencionar algunos, siempre se debe verificar antes de imprimir
- Se realiza el control de reciclaje apoyando significativamente las actividades de educación y capacitación, extendiendo la recolección por separado.
- La última persona que se encuentre en el área de trabajo y se retire, deberá verificar que se encuentre apagada la impresora, aunque las impresoras están configuradas en modo ahorro de energía y al retirarse apagar las luces del lugar.
- A los toners usados se les debe dar disposición final como RESPEL, por parte del profesional de PIGA de la entidad.

8.12.4 Buenas Prácticas para reducir el consumo de papel (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dirección de Gobierno en línea. Guía No.1)

- El concepto de oficinas Cero Papel u oficina sin papel se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

- Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La oficina Cero Papel no propone la eliminación total de los documentos en papel. La experiencia de países que han adelantado iniciativas parecidas ha demostrado que los documentos en papel tienden a convivir con los documentos electrónicos ya que el Estado no puede negar a los ciudadanos, organizaciones y empresas la utilización de medio físicos o en papel.

Se recomienda:

- Fotocopiar e imprimir a doble cara. Una forma eficaz de reducir el consumo de papel en la oficina es utilizar ambas caras de la hoja, en lugar de solo una. Cuando se utilizan las dos caras se ahorra papel, envíos, espacio de almacenamiento, se reduce el peso, son más cómodos para engrapar, encarpetar y transportar.
- Es recomendable que en la tercerización o contratos de servicios de fotocopiado e impresión, o en la compra de estos equipos se fije prioridad a aquellas fotocopiadoras, impresoras y multifuncionales que puedan fotocopiar por ambas caras (dúplex) de forma automática.
- En el caso de los servidores públicos, deberán utilizar siempre la impresión y fotocopia a doble cara, con excepción de aquellos casos en que normas internas, como las del Sistema de Gestión de Calidad, Programa de Gestión Documental, o requerimientos externos, exijan el uso de una sola cara de la hoja.
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar. Es recomendable utilizar las funciones que permiten reducir los documentos a diferentes tamaños, de tal forma que en una cara de la hoja quepan dos o más páginas por hoja, lo que para revisión de borradores resulta muy apropiado. Un amplio porcentaje de las fotocopiadoras modernas tienen la función de reducir el tamaño, lo cual deberá verificarse con los proveedores de estos equipos y servicios.
- Elegir el tamaño y fuente pequeños. Elegir el tipo de letra más pequeño posible en la impresión de borradores (por ejemplo 10 puntos), mientras se trabaja en la pantalla de la computadora con un tipo de letra más grande, por ejemplo, de 14 o 16 puntos, permite aprovechar mejor el área de impresión de las hojas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

- En las versiones finales o en documentos oficiales deberán utilizarse las fuentes y tamaños determinados por el Sistema de Gestión de Calidad o las normas relacionadas con estilo e imagen institucional.
- Cuando las impresiones salen mal, frecuentemente se debe a que no verificamos la configuración de los documentos antes de dar la orden de impresión. Para evitar estos desperdicios de papel es importante utilizar las opciones de revisión y vista previa para asegurarse que el documento se encuentre bien configurado.
- En el caso de los borradores o documentos internos pueden usarse márgenes más pequeños, en los informes y oficios definitivos se deben utilizar los márgenes definidos por los manuales de estilo y directrices del Sistema de Gestión de Calidad.
- Revisar y ajustar los formatos. Otra estrategia es la de mejorar el uso de los espacios en los formatos usados por las dependencias con el fin de lograr usar menores cantidades de papel. Igualmente es necesaria la revisión de los procedimientos que se llevan a cabo para identificar la posibilidad de integrar varios documentos o formatos en uno solo, reducir el número de copias elaboradas, entre otras.
- Lectura y corrección en pantalla. Durante la elaboración de un documento es común que se corrija entre dos y tres veces antes de su versión definitiva. Al hacer la revisión y corrección en papel se está gastando el doble del papel, de modo que un método sencillo para evitar el desperdicio es utilizar el computador para hacer la revisión en pantalla, que adicionalmente nos ofrece la posibilidad de utilizar correctores ortográficos y gramaticales antes de dar la orden de impresión. De esta manera solo se imprime la versión final del documento para su firma o radicación.
- Evitar copias e impresiones innecesarias. Es importante determinar, antes de crear o generar múltiples ejemplares de un mismo documento, si son realmente indispensables. En la mayoría de los casos existen medios alternativos para compartir o guardar copias de los documentos de apoyo tales como el correo electrónico, la intranet, repositorios de documentos o carpetas compartidas.
- Un ejemplo de impresiones innecesarias pueden ser aquellos correos electrónicos que pueden ser leídos en la pantalla y guardados, de ser necesario, en el disco duro del computador. Si no sabe cómo hacer una copia de seguridad de sus correos electrónicos solicite la colaboración de los expertos en informática de la entidad, usualmente existen mesas de ayuda donde le aclararán todas sus dudas al respecto. Guardar archivos no impresos en el computador



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO


Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

- En los casos que no se requiera copia impresa de los documentos, se recomienda almacenarlos en el disco duro del computador, discos compactos, DVD u otro medio tecnológico que permita conservar temporalmente dicha información. Es importante que las entidades cuenten con políticas claras sobre la forma de nombrar, clasificar y almacenar documentos digitales, con el fin que puedan ser preservados y garanticen su recuperación y acceso para consulta. En este aspecto es importante que los servidores públicos adopten las directrices formuladas por el Comité de Archivo de la entidad, utilizando las recomendaciones y normas que en materia de preservación digital emita el Archivo General de la Nación.
- Conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras. Es importante que todos los servidores públicos conozcan el correcto funcionamiento de impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales para evitar el desperdicio de papel que se deriva de errores en su utilización. De ser necesario, deberán realizarse sesiones de entrenamiento sobre el manejo de estos equipos.
- Reutilizar el papel usado por una cara. Se utilizarán las hojas de papel usadas por una sola cara para la impresión de borradores, toma de notas, impresión de formatos a diligenciar de forma manual, listas de asistencia, entre otros.
- Reciclar. El reciclaje del papel disminuye los requerimientos de árboles para la fabricación de papel, así como la emisión de elementos contaminantes. Por tal motivo las entidades y los servidores públicos deberán mantener políticas y acciones que faciliten el reciclaje del papel.

8.13 Uso aceptable de las herramientas informáticas

Los siguientes son los usos aceptables de los recursos de cómputo y red de datos que el Subdirector(a) de inteligencia y Gestión de TI considera para el Instituto Distrital de Turismo:

- La investigación apoyada en el uso de recursos de software.
- Presentaciones, talleres, congresos, seminarios virtuales y en general todas las actividades que promuevan la cultura informática entre la población del Instituto.
- Realización de cursos internos para capacitación de acuerdo a los requerimientos de cada una de las dependencias y/o usuarios del Instituto. (Programados por los responsables).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023


8.14 Restricciones y obligaciones de los usuarios

Todos los usuarios deben respetar la integridad de los equipos y las instalaciones de cómputo del Instituto Distrital de Turismo, además de la confidencialidad y los derechos individuales de los demás cumpliendo los siguientes ítems:

- Se recomienda mantener el espacio libre de humo de tabaco (Ley 1335 de 2009), no consumir alimentos y/o bebidas en sitios donde se encuentre ubicadas las estaciones de trabajo (computadores, impresoras, escáner, etc), para evitar accidentes que puedan provocar daños a dichos equipos, es obligación de los usuarios mantener limpias las áreas donde se encuentren las estaciones de trabajo, depositando la basura en los lugares destinados para este fin.
- Se debe evitar conectar y/o desconectar componentes de hardware a los equipos de cómputo, cualquier falla de los equipos de cómputo se deberá reportar al personal de la Subdirección de inteligencia y Gestión de TI, para que solucionen el inconveniente.
- Deben abstenerse de realizar actividades ociosas tales como juegos, chat, descargar archivos MP3, DIVx, MPEG, MP4, AVI, WMV o ejecución de software desde páginas de Internet y otras actividades que saturan el ancho de banda de la red del Instituto Distrital de Turismo
- Bajo ninguna circunstancia la infraestructura de cómputo debe ser utilizada para lanzar ataques a otros equipos conectados en red.
- Cuando un funcionario, que trabaje fuera de la entidad, ejemplo: los PITS, y requiera del uso de un equipo, deberá solicitarlo a los/el ingeniero(s) que se encuentren en ese momento en la Entidad. (sujeto a disponibilidad), el uso no autorizado será sancionatorio.
- Una vez el funcionario termine su contrato de trabajo y reciba los paz y salvos con Tecnologías, Almacén y Gestión Documental, no podrá hacer uso de los equipos bajo ninguna circunstancia, ni solicitar información para que sea copiada a su usb por ninguna persona de la entidad.

8.15 Modificaciones al servicio

La Subdirección de inteligencia y Gestión de TI del Instituto Distrital de Turismo se reserva el derecho de modificar las condiciones que hayan sido establecidas en el Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación cuando lo considere necesario. También puede modificar o incluso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

suspender el servicio por partes o cuando sea necesario, por razones administrativas, de mantenimiento de los equipos o por causas de fuerza mayor.

8.16 Políticas antivirus y manejo de información

Estas son algunas normas que debe tener en cuenta para proteger los equipos de cómputo ante algún ataque por virus informáticos. Es importante que todo el personal del Instituto sea consciente sobre su responsabilidad.

8.16.1 Instalación de un firewall

La Oficina Asesora de Planeación tiene implementado un firewall SOPHOS UTM-9 a nivel de software que tiene la función de minimizar el riesgo de ataques a la red, de acuerdo a las políticas de Internet.

8.16.2 Copias de seguridad


Nunca se debe trabajar un archivo directamente sobre un medio magnético extraíble tipo memorias USB, porque se corre el riesgo que en la mayoría de las veces no se puede recuperar la información.

La información que desee sea respaldada, deberá guardarse en las “carpetas compartidas” asignadas a su área, o en el drive de Google de la Entidad.

8.16.3 Mesa de Servicios MANTIS

En los meses de abril y mayo de 2019, el IDT realizó desde su área de tecnología pruebas para la puesta en marcha de un sistema de helpdesk para atender solicitudes de TI y gestionar seguimiento a las mismas para cumplir Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

Fue así como en fecha 27 de mayo y luego de 3 semanas de expectativas se puso en producción el aplicativo de software libre Mantis, gestionados por el profesional de TI en cuanto a espacio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

de disco, memoria, privilegios de usuario y respaldo de la base de datos que se atiende en Postgress.

Los informes periódicos de atención son atendidos por un contratista de TI quien mensualmente genera informe de estadísticas de casos atendidos por tipología (redes, SI CAPITAL y otros).

La herramienta funciona muy bien actualmente proporcionando valor agregado a la misionalidad de la Subdirección de inteligencia y Gestión de TI del IDT.

9. INVENTARIO DE ACTIVOS DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

El inventario de la plataforma tecnológica del Instituto se detalla en el documento mapa informático para su detalle técnico y de características, por buena práctica reside en el drive de la cuenta soportetecnico@idt.gov.co.

A la fecha, el **Instituto Distrital de Turismo** cuenta con los documentos soporte para los procesos de administración de las Tecnologías de Información que se encuentran en el NORMOGRAMA GESTIÓN TECNOLOGÍA que se encuentra en la Intranet, en el proceso de Gestión Tecnológica


10. MODELO DE PLANEACIÓN

10.1 Estructura de actividades estratégicas

10.1.1 Estrategias que contribuyen al cumplimiento de los propósitos misionales de la entidad

ESTRATEGIA 1.

Efectuar monitoreos semanales, para verificar la perfecta conmutación al Canal de Internet de 10MB de respaldo, para mantener la confianza en los valores agregados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023


ESTRATEGIA 2.
Mantener los sistemas de información, aplicaciones y herramientas Informáticas actualizadas (versión y actualidad de la información) y completamente funcionales para los usuarios finales.
ESTRATEGIA 3.
Mejorar y optimizar la infraestructura de las tecnologías de información.

10.1.2 Estrategias que contribuyen a optimizar los procesos administrativos y de control de la entidad

ESTRATEGIA 4.
Integrar los diferentes procesos de la entidad bajo una única arquitectura de información que cubra todas las necesidades, madurez del sistema de información SI-CAPITAL y los sistemas de información de la entidad.
ESTRATEGIA 5.
Garantizar el acceso, óptimo funcionamiento y oportuna actualización de los aplicativos existentes para la rendición de cuentas e informes de gestión dirigidos a las diferentes entidades de control.

10.1.3 Estrategias que contribuyen a garantizar la continuidad operativa de la entidad. Incluye iniciativas orientadas, entre otras, a la actualización tecnológica o establecimiento de planes de contingencia.


ESTRATEGIA 6.
Hacer simulacros de siniestros, para hacer seguimiento a la aplicación del Plan de Contingencia que permita el adecuado funcionamiento de la entidad en caso de que surja algún imprevisto.
ESTRATEGIA 7.
Ampliar la infraestructura tecnológica adquiriendo bienes y servicios que apoyen y potencien las actividades soportadas por las TIC's de cada una de las dependencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

11. PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

11.1 Proyecto de traslado de sede para el instituto distrital de turismo

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
Tomar en arriendo un edificio de oficinas, trasladar al IDT del edificio de vivienda en donde funciona en la actualidad.
OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PROYECTO. Estrategia a la que contribuye, o debilidad o amenaza que combate o soluciona:
Tener en funcionamiento la plataforma tecnológica en sitio adecuado, mejorando la disponibilidad de los recursos tecnológicos.
ENTREGABLES DEL PROYECTO
Oficinas del instituto en nueva sede, si no hay cambio de sede se hace necesario adecuar el IDT para que soporte entre otras la transición de IPV4 a IPV6.
INDICADORES BASICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO PARA TI
(número de horas de uptime de infraestructura en operación de plataforma tecnológica por día) x 100
FACTORES CRITICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO
Especificaciones contractuales deben ser cumplidas en su totalidad Obtener tecnología de punta que se encuentre disponible en Colombia. Obtener AVAL de la administración distrital para nueva sede.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

11.2 Proyecto de compra, instalación de servidor datafile / aplicaciones

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
Mejorar el manejo de las copias de respaldo y las aplicaciones
OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PROYECTO. Estrategia a la que contribuye, o debilidad o amenaza que combate o soluciona:
Mejorar las condiciones de seguridad para los procesos de los aplicativos Garantizar la calidad de la información que es resguardada.
ENTREGABLES DEL PROYECTO
Servidor configurado e Instalado
INDICADORES BASICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO
Puesta en marcha al 100% y operatividad de los equipos adquiridos
FACTORES CRITICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO
Especificaciones contractuales deben ser cumplidas en su totalidad Obtener tecnología de punta que se encuentre disponible en Colombia, cuyo precio se ajuste a las necesidades y presupuesto del IDT.

11.3 Implementar un sistema inteligente para el sector

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
Crear un sistema inteligente de información turística aliado con Google.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

OBJETIVOS A ALCANZAR CON EL PROYECTO. Estrategia a la que contribuye, o debilidad o amenaza que combate o soluciona:

Contar con información estadística del sector turismo en la ciudad

ENTREGABLES DEL PROYECTO

Sistema inteligente de información turística Bogotá/Región

INDICADORES BASICOS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

Puesta en marcha al 100% y operatividad del sistema

FACTORES CRITICOS DE ÉXITO DEL PROYECTO


Especificaciones contractuales deben ser cumplidas en su totalidad

La diversidad del tipo de licencias y la naturaleza de los proveedores exige que en el proceso contractual se estipule diferente tipología de licenciamiento y proveedor.

12. PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS 2021 - 2024

Objetivo: Ejecutar la ruta estratégica de Tecnologías de la Información en el Instituto Distrital de Turismo para el periodo 2021-2024 con base en la situación actual y la normativa aplicable para la Entidad para cada uno de los dominios de tecnología y para cada uno de los propósitos establecidos en la política de Gobierno Digital, a partir de la implementación de habilitadores de arquitectura, seguridad de la Información, servicios ciudadanos digitales y transformación digital.

Alcance: Este plan incluirá la definición y planeación de los proyectos de tecnología que ejecutará el Instituto Distrital de Turismo durante los años 2021 – 2024 desde el liderazgo estratégico y operativo de la Oficina De Tecnologías De La Información y Comunicaciones o el área que surja para tal fin, en el cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, alineados a la estrategia de Gobierno Digital, Seguridad Digital y el marco de referencia de Arquitectura Empresarial definido por el MinTIC. Este plan será actualizado anualmente en relación con las necesidades tecnológicas de nuestro grupo de valor y normativas con el fin de realizar un mejoramiento continuo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

12.1 Proyecto Subdirección de Inteligencia y Gestión de la información:


Dentro del ejercicio del desarrollo de la hoja de ruta de transformación digital, identificamos que la entidad requiere conformar una Subdirección de Inteligencia y Gestión de la Información que lidere la creación e implementación del modelo de arquitectura empresarial, arquitectura de software y de nube, que agrupe una gerencia para temas de inteligencia, gestión y análisis de la información y transformación digital y otra gerencia para la gestión de infraestructura tecnológica y soporte técnico. Estas conclusiones se sacaron luego de múltiples reuniones y validación de información con la Alta Consejería TIC y el MINTIC. Del mismo modo de una reunión con la oficina de Tecnología de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. Actualmente contamos con los insumos dados por estas entidades para elaborar el marco normativo, técnico y estructural. El documento está finalizado y socializado con la coordinación y escalado al equipo directivo del IDT para su revisión. Estos archivos están actualizados y en poder del equipo de rediseño institucional para complementar los requerimientos de los perfiles según la función pública.

12.2 Proyecto Arquitectura empresarial:

Desarrollar un ejercicio de Arquitectura Empresarial de TI para lograr la Transformación Digital del Instituto Distrital de Turismo interno y externo, en articulación con proyectos afines de carácter distrital, nacional, públicos o privados con el fin de robustecer el ecosistema digital y la cadena de valor del turismo en la ciudad de Bogotá, que propenda por una cultura innovadora y transformadora basada en la gestión del cambio que permita implementar tecnologías emergentes de la cuarta revolución industrial, alineando las Tecnologías de la Información con los procesos, objetivos y metas consignados en el Plan Estratégico Institucional.

Hitos

- Identificación arquitectura actual.
- Diseñar el repositorio documental de la arquitectura empresarial.
- Diseño de arquitectura y objetivo.
- Análisis de brechas.
- Elaboración de hoja de ruta para el ejercicio de AE.
- Ejecución hoja de ruta la ejecución de la AE.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

12.3 Proyecto fortalecimiento de infraestructura de red e internet, servidores físicos/nube, data lake y data warehouse:

Revisando el contrato vigente con la ETB se identifican condiciones técnicas y de despliegue que no favorecen la capacidad de red y de conectividad que demanda actualmente el Instituto Distrital de Turismo. Se debe revisar la infraestructura de servidores y analizar la opción de ir migrando a la nube bajo la modalidad híbrida. Acordar una reunión con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá para mejorar las condiciones según el traslado a la nueva sede. Se debe contemplar una estructura de Gobierno de Datos, favoreciendo el proceso de migración hacia la nube, IPv6, pasando desde gestión del cambio, definición del nuevo modelo organizacional, programa de calidad de datos que garantice una correcta Gobernanza con bases de datos confiables, estructuradas e íntegras. Esto permitirá proyectar y estructurar un Data lake o Data warehouse que nos permita identificar, extraer y transformar la data en datos de calidad para incorporar modelos de BI (Business Intelligence) que orienten a modelos predictivos y de Data Science en el mediano y largo plazo.


12.4 Proyecto de Interoperabilidad bajo el estándar X-Road

Desde el mes de octubre del 2020 MinTIC estableció los lineamientos para que las entidades públicas mejoren su relación con los ciudadanos mediante el uso de medios digitales a través de la resolución 002160 del 26 de octubre, orientando la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD)

El ministerio como parte de la estrategia del (SCD) de interoperabilidad definió la utilización de X-ROAD, herramienta tecnológica que sustenta la plataforma de interoperabilidad del estado y es usada como el componente tecnológico de intercambio de datos.

Como parte de la estrategia de implementación del Servicio Ciudadano Digital de Interoperabilidad, utilizará como plataforma tecnológica de intercambio de datos entre entidades públicas la plataforma X-ROAD, favoreciendo así la transformación del Estado Colombiano para que funcione como una sola institución que le brinde a los ciudadanos información oportuna, trámites ágiles y mejores servicios.

Con la entrada del servicio de la plataforma de interoperabilidad, se estima que las entidades públicas sean más sostenibles (social, económica y medioambientalmente), más eficientes y efectivos en la contribución de la mejora de la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos, mediante el uso de la tecnología.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

X-Road es una solución de capa de intercambio de datos de código abierto y gratuita.

Permite a las organizaciones intercambiar información de forma segura a través de Internet. X-Road se lanza bajo la licencia de código abierto del MIT y está disponible de forma gratuita.

Objetivos

Generar la capacidad de interoperar el Instituto Distrital de Turismo (IDT) con las entidades Distritales y Nacionales con la implementación del Estándar X-Road. Inicialmente como piloto con el Observatorio de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Hitos

- Establecer el gobierno y gestión del proceso de intercambio de información con la entidad.
- Definir el portafolio de servicios y de variables de intercambio básicas.
- Definir e Implementar el ciclo de vida del servicio de intercambio de información en la Entidad.


12.5 Proyecto Actualización de árbol de relación de datos CRM:

CRM (en inglés Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con clientes o stakeholders):

Es un sistema de información SaaS operado por Simpleview (USA), desde el IDT inicialmente hemos diagnosticado su usabilidad y aplicabilidad en la entidad. Así mismo, las Subdirecciones de Desarrollo y Competitividad, la Subdirección de mercadeo y la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI, se han reunido para complementar el árbol de relación de datos y poder escalar con Simpleview (proveedor SaaS) los ajustes a realizar.

SimpleView, facilitó la base de datos del CRM tipo, para lograr actualizar masivamente el Registro Nacional de Turismo (RNT) y cargarlo masivamente. Hoy en día es un sistema de información que se usa para consultar, actualizar y cargar información relacionada con Prestadores de Servicios turísticos, stakeholders, agencias de viajes, proveedores y para llevar el inventario del material POP del instituto. En un futuro, se busca que sea un sistema interoperable que permita cruzar información de forma más rápida y actualizada con entidades distritales, nacionales y entidades público/privadas.

Avanzando con el roadmap de transformación digital en el IDT y dentro de la fase de diagnóstico, hemos identificado:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

1. Procesos transversales entre áreas que deben unificarse en el CRM.
2. Necesidad de optimizar el CRM como herramienta de gestión de relación y seguimiento con stakeholders, prestadores, proveedores, entidades distritales/gobierno, alcaldías, gobernaciones, gremios, IE`s, Cámaras de comercio, org`s, ong`s, fundaciones, comunidad relacionada al sector turístico, etc.
3. Esto nos lleva a construir un árbol de relación de datos para el CRM, que nos permita identificar los datasets (conjunto de datos) universales o llaves de entrada al CRM y por otro lado a personalizar los tipos de datos requeridos por áreas para los proyectos activos.
4. Optimizar y cargar las bases de datos universales y por áreas.
5. Reasignación de usuarios de CRM a un grupo de usuarios identificados como claves dentro de las áreas que demanden su uso.


12.6 Proyecto Formación Google Workspace funcionarios y contratistas IDT:

Avanzando con el tema de transformación cultural y digital dentro del IDT y priorizando el hacer upskilling internamente. Contactamos con XERTICA para identificar las temáticas de la G Suite Google Workspace que ellos tienen en su portafolio de capacitaciones, priorizando importancia en:

- Gmail
- Chat
- Drive
- Calendar
- Meet
- Docs
- Sheets
- Slides
- Forms
- Jamboard
- Keep
- Sites
- Currents
- Cloud Search

Seguridad y administración (Equipo TI)

- Admin
- Vault
- Workinsights
- Endpoint

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

Ideal que sea certificada por Google para que tenga impacto y aplicabilidad en la entidad y además sea de valor para las personas. La capacitación sería para todos los funcionarios y contratistas del IDT.

12.7 Proyecto Ciberseguridad Norma 270001

Según el decreto 338 del MINTIC. “Reglamentar parcialmente los artículos 147 y 230 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 148 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 64 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, la identificación de infraestructuras críticas y servicios esenciales, la gestión de riesgos y la respuesta a incidentes de Seguridad Digital”.

Se debe contemplar cuatro frentes de trabajo: uno, gobernanza de la seguridad digital; dos, gestión de riesgos de seguridad digital; tres, identificación de infraestructuras críticas y servicios esenciales y cuatro, respuesta a incidentes de seguridad digital del sector gobierno de Colombia. Se deberá diagnosticar el estado de madurez de ciberseguridad de la entidad y proponer los requerimientos mínimos de apoyo con DLP (prevención de pérdida de datos) para proteger la información del IDT de posibles ataques cibernéticos (Ransomware)

13. PLAN DE COMUNICACIONES

13.1 Objetivo general

Facilitar el cumplimiento de los objetivos tecnológicos, mediante el diseño e implementación de estrategias para asegurar una comunicación efectiva a los clientes internos y externos de la Entidad.

13.2 Objetivos específicos

- Mantener informados a los funcionarios, grupos de interés y partes interesadas, con oportunidad, claridad y transparencia, sobre el quehacer de la tecnología, las mejoras obtenidas y los resultados en la actuación de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023
--------------------------	---	-----------------------------	-----------------------------

- Apoyar y proponer acciones para mejorar la gestión tecnológica, estableciendo y manteniendo vías de información, ágiles, transparentes y de fácil acceso para todos los colaboradores de la Entidad.
- Facilitar información actualizada a los usuarios, grupos de interés y partes interesadas, respecto a los servicios que presta el Instituto, con miras a lograr su óptima utilización, en condiciones de oportunidad, claridad, transparencia.
- Apoyar en el proceso de fortalecimiento de competencias de los funcionarios y colaboradores de la Entidad, para mejorar el uso y apropiación de la tecnología.
- Generar e implementar estrategias que permitan que la información y la comunicación de la Entidad y de cada proceso, sean adecuadas a las necesidades específicas de la ciudadanía, grupos de interés y partes interesadas.

El plan de comunicaciones del PETI, es la estrategia con la que el área de Tecnologías e Información va a comunicar a la Entidad y a todos los interesados como se va a transformar tecnológicamente a través de los diferentes proyectos y políticas de tecnología y seguridad.

Se presenta esta información con la intención de generar un entendimiento entre las partes, lo que contribuye al éxito de cada iniciativa y por ende cada proyecto.


Esta comunicación, partiendo desde la presentación del PETI, permite articular las diferentes dependencias para que la información y el desarrollo del proceso se desarrollado eficientemente. Así mismo, la dependencia beneficiaria se involucra con el desarrollo del proyecto, desde su concepción hasta la puesta en funcionamiento.



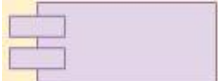



14. ANEXO

14.1 DIAGRAMA DE ARQUITECTURA – SISTEMA SI CAPITAL IDT

En el diagrama a continuación se especifica la ubicación de los componentes, en términos de los diferentes nodos o servidores.

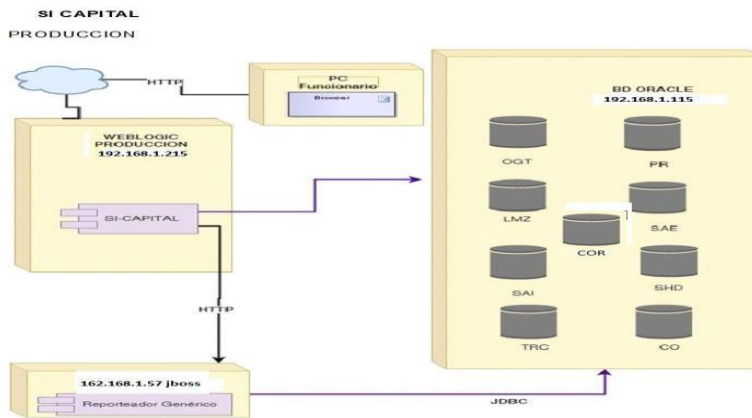
Convenciones


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

ELEMENTO					
					
Nodo	Artefacto fuera del alcance del sistema	Artefacto Software	HTTPS	TCP/IP	Internet

Direcciones Servidores

Dirección	Nombre
192.168.1.57	BKSERVER
192.168.1.115	IDTSERVER
192.168.1.215	AV5321



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

El Instituto Distrital de Turismo tiene 3 páginas web para promocionar a Bogotá como destino turístico:

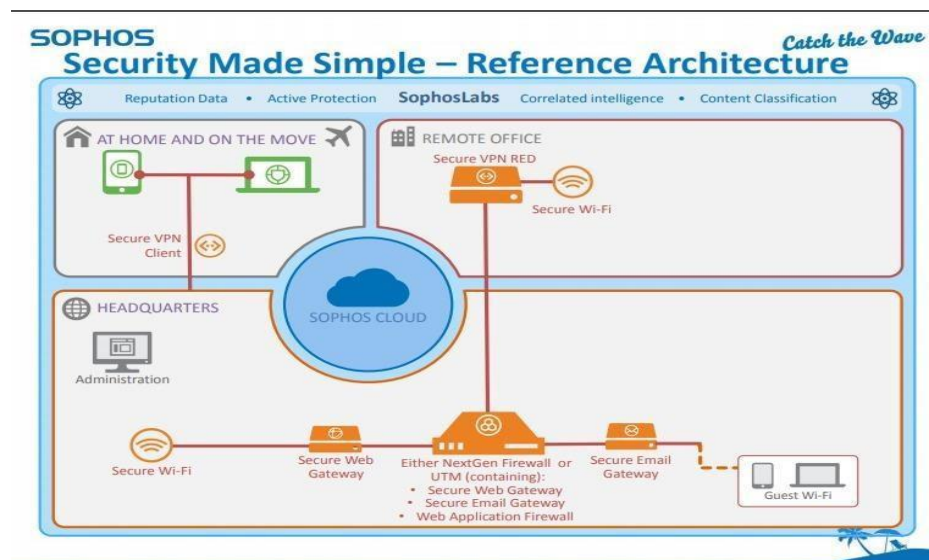
- <https://www.idt.gov.co/>
- www.sitbog.gov.co
- www.fondetur.idt.gov.co
- <https://www.yoaprendoturismo.gov.co/>
- <https://www.bogotadc.travel/>


Las aplicaciones Fondetur, Bogotadc.travel, yoaprendoturismo en MOODLE se desarrollaron por contratistas del IDT

Adicionalmente subimos de manera periódica información a la plataforma de Datos Abiertos de IDECA (Información Datos Espaciales De Bogotá), esta información la sube la Subdirección de Inteligencia y Gestión de TI, de acuerdo con lo enviado por Migración Colombia sobre turismo.

Adicionalmente tenemos en marcha el desarrollo de una APP (BogotaDC Travel) para manejar agenda de ciudad e información de guía para el turista.

DIAGRAMA FIREWALL SOPHOS UTM-9



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR01	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Versión: 2	Fecha: 30/01/2023

En el Instituto contamos con los siguientes servicios:

⚙️ **sophos.idt.gov.co** ▶

Model: SG230

Serial: S21005963BA5FD1

License ID: 1348229

Subscriptions: Base Functionality
 Network Protection
 Web Protection
 Wireless Protection

Uptime: 63d 2h 51m